

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 189-2023-GG-EPS EMAPAT S.A.**

Puerto Maldonado, 23 de noviembre de 2023.

**VISTO:**

Carta N° 001-2023-CSI-EPS EMAPAT S.A., de fecha 21 de noviembre de 2023, Hoja de Proveído N° 4865-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 21 de noviembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPAT S.A., tiene por objeto realizar todas las actividades vinculadas a la prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el ámbito de su administración y responsabilidad, aplicando políticas de desarrollo, control, operación mantenimiento, planificación, normativa, preparación de proyectos, ejecución de obras, supervisión asesoría y asistencia técnica, de conformidad con la Política Nacional de Saneamiento<sup>103</sup>, el Texto Único Ordenado<sup>104</sup> del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de Servicio de Saneamiento y su Reglamento<sup>105</sup>.

Que, con la Resolución Directoral N° 01-2021-P-DIRECTORIO-EPS EMAPAT S.A., de fecha 19 de febrero de 2020, se aprueba la "Directiva sobre régimen disciplinario y procedimiento sancionador para trabajadores y funcionarios de la EPS EMAPAT S.A., asimismo la directiva en mención tiene como objetivo regular las disposiciones a las que se sujetan los procesos administrativos disciplinarios seguidos a los trabajadores y/o funcionarios de la EPS EMAPAT S.A., bajo el régimen laboral de la actividad privada, que incurran en faltas de carácter disciplinario previstas en el Reglamento Interno de Trabajo y demás normas internas de la empresa, aplicando los principios del derecho administrativo sancionador, que en las disposiciones específicas en el numeral 6.1 indica que [...] la comisión de procesos administrativos disciplinarios para trabajadores y funcionarios de la empresa, está constituida por tres (3) miembros titulares y 83) suplentes. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento por motivo debidamente justificado.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 18 de abril de 2023, se reconfirma la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios para trabajadores y/o funcionarios de la EPS EMAPAT S.A., a la servidora Judith Karen Escalante Marroquín, quien presidía la Presidencia de la Comisión mencionada en la Resolución en su Condición de Gerente de Administración y Finanzas de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante Carta N° 001-2023-CSI-EPS EMAPAT S.A., de fecha 21 de noviembre de 2023, el Presidente del Comité de Procedimiento Administrativo, Eco. Juan de Miguel Rivero Gutiérrez, solicita la reconfirmación del Comité de Procedimiento Administrativo, en cual se ha designado al titular al nuevo Secretario Técnico del Régimen Disciplinario de la EPS EMAPAT S.A.

Que, mediante hoja de proveído N° 4865-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 21 de noviembre de 2023, el Gerente General, indica que el Departamento de Asesoría y Defensa Legal de la entidad proyecte la resolución de reconfirmación de la Comisión del Procedimiento Administrativo Técnico de la EPS EMAPAT S.A., al Secretario Técnico al Abg. Rober García Vera, en adición a sus funciones.

<sup>103</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-VIVIENDA.

<sup>104</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 005-2020-VIVIENDA.

<sup>105</sup> Aprobado por Decreto Supremo N° 016-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el TUO del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280.

Que, con las facultades especiales debidamente inscritas en el Asiento N°C00096 de la Partida Electrónica N° 05009516, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Madre de Dios, Zona Registral N° X correspondiente a la EPS EMAPAT S.A., y estando a las facultades conferidas al Gerente General de dictar y emitir resoluciones, de acuerdo a los Estatutos de la EPS EMAPAT S.A., y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y del Departamento de Asesoría y Defensa Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Gerencia General N° 048-2023-GG-EPS EMAPAT S.A., de fecha 17 abril de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR**, a los siguientes servidores como miembros de la **COMISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA TRABAJADORES Y/O FUNCIONARIO** de la EPS EMAPAT S.A., en adición sus funciones, el cual está integrado de la siguiente manera:

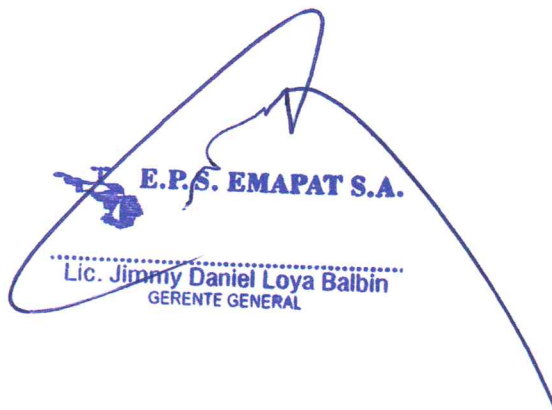
TITULARES			
N°	Nombres y Apellidos	Condición	Cargo de Gerencia o Jefe de Departamento
1	Eco. Juan de Miguel Rivero Gutiérrez.	Presidente	Gerente de Administración y Finanzas.
2	Abg. Rober García Vera	Secretario Técnico	Jefe del Dpto. de Asesoría y Defensa Legal
3	Sr. Jorge Arturo Vela Pérez	Miembro Titular	Servidor de la EPS EMAPAT S.A.
SUPLENTE			
N°	Nombres y Apellidos	Condición	Cargo de Gerencia o Jefe de Departamento
1	Lic. Adm. Fátima Rosario Ramos Navarro	Presidente	Jefe del Dpto. facturación y cobranza
2	Abg. Abraham Huamani Condori	Secretario Técnico	Servidor de la EPS EMAPAT S.A.
3	Sr. Lever Cuchiquirini Irapica	Miembro Suplente	Servidor de la EPS EMAPAT S.A.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a los miembros de la comisión en mención, para que asuman el cargo conforme a la Directiva sobre el Régimen Disciplinario y procedimiento sancionador para trabajadores y funcionario de la EPS EMAPAT S.A."

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer al Departamento de Tecnología de la Informática y Comunicación de la EPS EMAPAT S.A., para proceda a publicar la presente resolución en el Portal de la Institución

[www.emapat.com.pe](http://www.emapat.com.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**E.P.S. EMAPAT S.A.**  
 Lic. Jimmy Daniel Loya Balbin  
 GERENTE GENERAL

**Distribución**  
 G.A.F.  
 G.O.  
 G.C.  
 G.P.P.  
 O.C.I.  
 DTIC.  
 Archivo.  
 JDLB/RGV